

## **ACUERDO N° 74**

### **Carrera de Ingeniería ambiental Universidad Científica del Sur**

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC, reunido el 18 de mayo de 2020 acordó lo siguiente:

#### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación definidos y sancionados por el Consejo, el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación de Carreras y Programas del IAC, el Acuerdo de Acreditación N°40 mediante el cual se acreditó la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Científica del Sur en 2016, el informe de auto evaluación presentado por la Universidad Científica del Sur, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la universidad, las observaciones efectuadas por la universidad a dicho informe y las observaciones y antecedentes contenidos en el acta de la reunión aludida del Consejo Académico;

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Científica del Sur se sometió voluntariamente al proceso de reacreditación de carreras administrado por el IAC.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolla conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Acreditación de Carreras o Programas del IAC, y puesto oportunamente en conocimiento de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Científica del Sur.
3. Que con fecha 9 de septiembre de 2019, la carrera presentó su informe de autoevaluación efectuado de acuerdo a las normas y procedimientos ya mencionadas.
4. Que entre los días 28 y 31 de octubre de 2019, la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Científica del Sur fue visitada por un comité de pares evaluadores, designado por el Instituto y aprobado por la carrera.

5. Que con fecha 2 de diciembre de 2019, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Científica del Sur, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los objetivos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado el 20 de diciembre de 2019 a la Universidad Científica del Sur para su conocimiento.
7. Que con fecha 10 de enero de 2020, la carrera de Ingeniería Ambiental comunicó al Instituto sus comentarios y observaciones respecto de dicho informe.
8. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados el 18 de mayo de 2020.
9. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco de los informes de autoevaluación y de evaluación externa, los que se encuentran en poder de la carrera y de la Secretaría del Instituto.

#### **CONSIDERANDO:**

10. Que la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Científica del Sur fue acreditada en 2016 por un plazo de tres años. En dicha oportunidad, junto con reconocer fortalezas significativas, se formularon algunas observaciones transversales a la universidad, relativas a la gestión académica y a los mecanismos eficaces de desarrollo, seguimiento y evaluación de la efectividad de los procesos formativos; a las políticas de gestión docente y perfeccionamiento pedagógico; a la definición del perfil de ingreso. Y también, algunas relacionadas específicamente con la carrera de Ingeniería ambiental, relativas al perfil de egreso que, pese a estar claramente definido y ser valorado por la comunidad académica y el medio externo se presentaba excesivamente compartimentado y podría generar un desequilibrio futuro en la implementación del plan de estudio; a la falta de mecanismos formalizados y sistemáticos para la revisión periódica, evaluación y monitoreo del perfil de egreso, a la ausencia de acciones concretas de evaluaciones y monitoreo que permitan valorar la pertinencia del proceso formativo y concreción del plan de estudio; a la necesidad de fortalecer la función de gestión académica involucrando al conjunto del cuerpo docente.

11. El Consejo analizó el informe elaborado por el Comité Técnico de Ingeniería y Tecnología, sobre la base de los informes de autoevaluación y evaluación de pares, e identificó fortalezas y áreas de mejora, según se detalla a continuación.

- El plan de estudios está debidamente actualizado y es consistente con un apropiado perfil de egreso. Las metodologías de enseñanza aprendizaje que contempla son apropiadas para el desarrollo de las competencias requeridas para el desempeño de los graduados, destacando su formación humanística, habilidades blandas, compromiso ambiental, sentido de responsabilidad social y formación técnica.
- La carrera ha implementado un programa de inducción y acompañamiento a ingresantes, así como mecanismos de apoyo a los estudiantes con el objetivo de evitar la deserción y mejorar el rendimiento académico durante los dos primeros años.
- Las políticas de gestión de los recursos humanos contemplan adecuados mecanismos para la selección, inducción, perfeccionamiento, capacitación y evaluación docente
- Los egresados logran una alta empleabilidad y destacan por su formación humanística, habilidades blandas, compromiso ambiental, sentido de responsabilidad social y muy buena formación técnica.
- La adecuada vinculación con el medio y desarrollo de proyectos de investigación formativa ha permitido mejorar los resultados de graduación de los estudiantes.

12. Que, al mismo tiempo, se identificaron áreas de mejora, algunas de ellas ya observadas en el primer proceso de acreditación:

- La definición de un plan de estudios por competencias plantea un desafío no menor. Se requiere de un mayor esfuerzo por parte de la carrera para desarrollar niveles de logro elevados entre las distintas competencias y niveles y establecer mecanismos que permitan evaluar el logro de las competencias genéricas.
- Existen diversas modalidades de prácticas pre profesionales que no están debidamente articuladas. Requieren de un proceso de sistematización y un mejor proceso de seguimiento y evaluación en función del perfil de egreso.

- Se deben mejorar los sistemas de información para la gestión, utilizando indicadores de uso internacional para evaluar el quehacer integral de la carrera en sus diferentes aspectos: docencia, investigación y vinculación con el medio.
- Es preciso complementar los planes de crecimiento de la matrícula con iniciativas consistentes para ampliar el cuerpo docente, las instalaciones y los recursos de aprendizaje, que serán insuficientes en el escenario futuro previsto.
- La dotación académica actual permite cumplir con las funciones requeridas pero con una alta sobrecarga de trabajo docente, que limita su capacidad para desempeñar funciones de tutoría, investigación, administración y extensión universitaria.

**El Comité Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:**

13. Que, habiendo analizado el conjunto de antecedentes en función de los criterios de calidad establecidos por el instituto, concluyó que la carrera cumplía satisfactoriamente con todos ellos.
14. Que el consejo enfatizó la importancia de reconocer que los procesos de acreditación no son un fin en sí mismo, sino que constituyen un instrumento para apoyar la mejora continua. Por ello, un proceso de acreditación debe ser capaz de impulsar avances en el desarrollo de la carrera y por ende se entregan observaciones para la carrera.
15. Desde esta perspectiva, el Consejo decidió **acreditar la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Científica del Sur por un período de tres años, que culmina el 31 de mayo de 2023**, y reiterar las observaciones formuladas, las que serán especialmente contempladas en eventuales procesos futuros de acreditación.
16. Que, sin perjuicio de lo anterior, la acreditar la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Científica del Sur y de acuerdo a las normas establecidas por SINEACE y aceptadas por el IAC, deberá presentar informes antes del 31 de mayo de cada año acerca del avance que realice con relación a los aspectos observados.

17. A la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la carrera de Ingeniería Ambiental de la Universidad Científica del Sur podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el informe de autoevaluación y la documentación correspondientes antes del **30 de noviembre de 2022**.

JOSEP A. PLANELL  
PRESIDENTE



MARIA TRINIDAD LOPEZ  
DIRECTORA ACADEMICA